

MEDIDAS SANITARIAS PARA EVITAR EL COVID-19

MERCADOS PÚBLICOS

ESCALONAMIENTO DE HORARIOS Y DÍAS LABORALES

SON OBLIGATORIAS LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- 01** La venta se realizará de 6:00 a 17:00 horas
- 02** El abastecimiento de productos estará permitido únicamente en horarios diurnos de 18:00 a 20:00 horas y nocturnos 20:00 a 24:00 horas y solo se deberá realizar con personal indispensable
- 03** Los mercados y concentraciones operarán con el 30% de su capacidad
- 04** Se prioriza la apertura de locales destinados a la comercialización de productos de acuerdo al Catálogo de Giros para el Desarrollo de Actividades Comerciales en Mercados Públicos de la Ciudad de México
 - Productos cárnicos y sus derivados
 - Productos de masa de maíz en frío
 - Hielo y agua
 - Abarrotes, cremería y salchichonería
 - Verduras, frutas y legumbres

IMPLEMENTACIÓN DE DÍAS LABORALES DISCONTINUOS

- 01** Una vez generado acuerdo con la Alcaldía, los mercados y concentraciones implementarán 1 día a la semana el cierre total de sus instalaciones

PROTÉGETE Y PROTEGE A LOS DEMÁS

